

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO - 2021

El pasado 30 de marzo el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco correspondiente al ejercicio 2021.

En relación con las **cuentas anuales**, el Tribunal emite una **opinión favorable**, sin señalar salvedad alguna.

En cuanto a la **situación financiera**, el Tribunal señala que los **ingresos corrientes** han aumentado de forma significativa con respecto al ejercicio anterior (20,8%), debido a una mayor aportación de las Diputaciones Forales (DDFF) y a un incremento de las transferencias corrientes de la Administración General del Estado para paliar los efectos de la COVID-19, mientras que los **gastos corrientes** han aumentado en menor medida (8,9%), basados en el aumento de gastos de personal y gastos sociales, en un aumento de gastos en sanidad y en servicios exteriores, y en un incremento de transferencias a las DDFF y al sector privado. Todo ello ha generado un **ahorro bruto** de 1.453,8 millones de euros, que supone un aumento del 547% con respecto al ejercicio anterior.

El resultado corriente del ejercicio ha permitido financiar la inversión neta, que ha disminuido en 224,4 millones de euros. No obstante, se ha acudido al **endeudamiento** por un importe de 497 millones de euros, lo que ha originado que el saldo presupuestario del ejercicio 2021 muestre un superávit de 1.043,3 millones de euros.

Con respecto al seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se suspendieron los objetivos fijados debido a la crisis provocada por la COVID-19 y, en consecuencia, no resulta aplicable respecto al ejercicio 2021 el cumplimiento de los citados objetivos y deben entenderse como una referencia. Los datos de seguimiento del Ministerio de Hacienda de noviembre de 2022 muestran que el superávit en la CAPV en 2021 es de un 0,9% y la deuda pública se sitúa en un 15,6%, ambos sobre el PIB, y por tanto, que no superan los límites de referencia fijados.

El Tribunal concluye que la Administración General de la CAPV **ha cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio, si bien se han detectado deficiencias puntuales en **contratación** (tramitación de un expediente por el procedimiento de emergencia sin la debida justificación y autorización del pago de obligaciones reconocidas con informe negativo por parte de la OCE debido a la falta de expediente de contratación y al incumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia).